

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****41****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web [www.getafe.es](http://www.getafe.es)

BDNS: 642097

*Objeto y finalidad.*—El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a centros públicos, de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria e Institutos Específicos de Formación Profesional de Getafe, para la adquisición de libros de texto y material educativo orientados a facilitar el proceso de aprendizaje a aquellos niños que pertenezcan a familias con graves dificultades económicas y/o sociales para los cuales se considera necesario el apoyo en material educativo para el curso 2022/2023.

*Solicitantes.*—Centros públicos, de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria e Institutos Específicos de Formación Profesional de Getafe.

*Bases reguladoras.*—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, 13 de mayo de 2013.

*Dotación presupuestaria.*—El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria de 150.000,00 euros (ciento cincuenta mil euros),

*Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*—Con carácter ordinario, veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 28 de julio de 2022.—La alcaldesa de Getafe, Sara Hernández Barroso.

(03/16.182/22)

